



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **DECRETO DE ALCALDÍA N.º 33/2.016.**

### **ELECCIONES A CORTES GENERALES 2.016: LOCALES GRATUITOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.**

Visto el REAL DECRETO 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (B.O.E. núm. 107, de 3 de mayo de 2.016), que se celebrarán el domingo día 26 de junio de 2.016.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Reservar los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral que a continuación se detallan:

- Salón de Actos de la Casa Consistorial (Salón de Plenos):
  - De lunes a viernes: a partir de las 19,00 horas.
  - Sábados, domingos y festivos: a cualquier hora.
- Salón de Actos del Centro Socio Cultural:
  - De lunes a viernes: a partir de las 19,00 horas.
  - Sábados, domingos y festivos: a cualquier hora.
- Plaza de la Democracia, explanada situada delante de la Casa Consistorial:
  - Todos los días: a cualquier hora.
- Auditorio situado en el margen derecho del Parque del Calvario:
  - Todos los días: a cualquier hora.

**SEGUNDA.-** Dar traslado de la presente resolución a la Junta Electoral de Zona, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a cuatro de mayo del año dos mil dieciséis.

**EL ALCALDE;**



**Ante mí:  
EL SECRETARIO;**